



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: SUBSIDIO "EL CHE" LTDA

VISTO el Expediente N° EX-2020-15895257 -GDEBA-DSTAOPISU, las Leyes N° 14.449 y N°15.164, los Decretos N° DECTO-2018-1138-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-31-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto se gestiona la aprobación de un subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo "El Che" Limitada, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) a fin de ser utilizados para el mejoramiento del hábitat en el Barrio Nuevo Golf, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón;

Que, conforme la Ley de Ministerios N° 15.164, dentro de las misiones y funciones del Organismo Provincia de Integración Social y Urbana se encuentra la de velar por el cumplimiento de la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat;

Que, en virtud de las exigencias requeridas para el otorgamiento de subsidio, la mencionada Cooperativa, acredita su inscripción en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, así como en la Administración Fiscal de Ingresos Públicos;

Que la Dirección Provincial de Integración Productiva en virtud de las misiones y funciones que le competen, brindó su conformidad a la prosecución del trámite;

Que se encuentra agregada la correspondiente previsión presupuestaria mediante la Solicitud de Gastos N° 7375, por parte de la Dirección de Contabilidad;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia;

Que, asimismo, han tomado la intervención de su competencia los Organismos de Control a saber: la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, en virtud de todo lo expuesto, se encuentran dadas las condiciones para dar curso favorable al único subsidio petitionado ante este Organismo por la Cooperativa de Trabajo "El Che" Limitada;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones encuadradas en los artículos 1 y 2 inciso b) del Anexo

II del Decreto N° DECTO-2018-1138-GDEBA-GPBA y en el artículo N° 5 del DECRE-2020-31-GDEBAGPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y
URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de un único subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo “El Che” Ltda (Matrícula INAES N° 35554) para el mejoramiento del hábitat en el Barrio Nuevo Golf, Partido de General Pueyrredón CUIT 33-71107819-9 por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), conforme lo normado por el Decreto N° DECTO-2018-1138-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido conforme a la solicitud de gasto N° 7375 (IF-2020-17419129-GDEBA-DCOPISU).

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la orden de pago correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección General de Administración a suscribir la orden de pago emitida, abonar el subsidio aprobado y dar oportuno cumplimiento al artículo 4 inciso b) del Anexo II del Decreto N° DECTO-2018-1138-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. La Cooperativa beneficiaria del subsidio deberá rendir en un plazo máximo de 180 días corridos de utilizado los fondos, los correspondientes comprobantes ante la Dirección Ejecutiva del Organismo o ante quien ella designe al efecto.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno. Notificar a Fiscalía de Estado. Comunicar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.